

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 SET. 2015

Nº 00349

Expediente Nº 14.079/15

VISTO la Resolución Nº 273-FI-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, el cargo a utilizar se encuentra vacante, desocupado por jubilación del Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ.

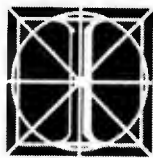
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo.

Que mediante Resolución FI Nº 303-D-2015 se reemplaza a la Ing. Susana Beatriz GEA, como tercer miembro titular de la Comisión Asesora, por el primer miembro Suplente, esto es, el Ing. Juan Herman ROBÍN.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación en el cargo objeto del Llamado, del Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO y señalando que la duración de la clase oral y pública del otro postulante no se ajustó al tiempo establecido en la normativa vigente.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 3 4 9

Expediente Nº 14.079/15

Que ha tenido intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 164/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

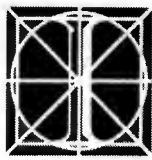
(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 273-FI-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Sergio Alejandro OLLER ARMAYO (D.N.I. Nº 27.972.355) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura “Mecánica” de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil, vacante, desocupado por jubilación del Ing. Eugenio Lorenzo MARTÍNEZ e incluido en la Resolución CS Nº 190/15.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.079/15


ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.


ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Sergio Alejandro OLLER ARMAYO las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar al Ing. Sergio Alejandro OLLER ARMAYO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los Ingenieros Sergio Alejandro OLLER ARMAYO y Jonatan Luis FAIT; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 3 4 9 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa